

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

ACTA UAI-CT-EXT-02-06-03-2020

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS**

En la Ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las doce horas del día 06 de marzo del 2020, estando reunidos en la Sala de Juntas de la Unidad de Asuntos Internos, sito en la calle Paseo San Isidro No. 803, Barrio de Santiaguito en Metepec, Estado de México, los **CC. Lic. Araceli Mondragón Osorio**, Responsable del Área Coordinadora de Archivos; **Licenciado en Derecho Alejandro Carlos Tapia Izquierdo**, Titular del Órgano Interno de Control en la Unidad de Asuntos Internos, y como Titular de la Unidad de Transparencia, **Lic. Karla Isabel García Rivas García**; con el propósito de celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria 2020, del Comité de Transparencia de la Unidad de Asuntos Internos.

Acto seguido, la Titular de la Unidad de Transparencia procedió a verificar la asistencia para iniciar la sesión, determinando que existe quórum legal para la celebración de la misma y somete a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaratoria del quórum.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Se somete a consideración y en su caso aprobación la solventación del punto III de la Resolución emitida por el Pleno del INFOEM, en el que determina se *modifique* la respuesta del Sujeto Obligado, referente al Recurso de Revisión 07874/INFOEM/IP/RR/2019.
- IV. Asuntos Generales.

DESAHOGO DE LA SESIÓN.

I. Lista de asistencia y declaratoria del quórum.

La Responsable del Área Coordinadora de Archivos, procedió a tomar la asistencia de los miembros presentes, ciudadanos: Lic. Araceli Mondragón Osorio Responsable del Área Coordinadora de Archivos; Licenciado en Derecho Alejandro Carlos Tapia Izquierdo, Titular del Órgano de Interno Control en la Unidad de Asuntos Internos y la Licenciada Karla Isabel García Rivas García como Titular de la Unidad de Transparencia.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Hecho lo anterior, la Titular de la Unidad de Transparencia llevó a cabo el desahogo de la presente sesión.

II. Lectura y aprobación del Orden del Día.

El Responsable del Área Coordinadora de Archivos preguntó a los asistentes si existía alguna observación al respecto, a lo que estos contestaron en forma negativa, por lo cual se asentó el siguiente acuerdo:

Acuerdo No. UAI/CT/EXTRAORDINARIA/2020/01/02	Fue aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día de la Segunda Sesión Extraordinaria.
---	--

Se somete a consideración y en su caso aprobación la solventación del punto III de la Resolución emitida por el Pleno del INFOEM, en el que determina se modifique la respuesta del Sujeto Obligado, referente al Recurso de Revisión 07874/INFOEM/IP/RR/2019.

Derivado del Recurso de Revisión 07874/INFOEM/IP/RR/2019, interpuesto por "justicia igualdad y equidad" en contra de la respuesta emitida a la solicitud de información 00009/UAI/IP/2019 de fecha 10 de septiembre del 2019, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, conformado por los Comisionados Zulema Martínez Sánchez, Eva Abaid Yapur (Ausencia justificada en la sesión), José Guadalupe Luna Hernández, Javier Martínez Cruz y Luis Gustavo Parra Noriega; en la sexta sesión ordinaria celebrada el diecinueve de febrero de dos mil veinte, ante el Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez, RESOLVIO: "Se ORDENA al Sujeto Obligado a que atienda la solicitud de información con número de folio 00009/UAI/IP/2019, en término de los Considerandos Sexto y Séptimo, previa búsqueda exhaustiva y razonable haga entrega, vía SAIMEX, en versión pública, el soporte documental en donde conste lo siguiente:

- Cédulas de Identificación de Puestos de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, así como la Unidad de Asuntos Internos.
- Plantilla del personal de Mandos Medios, Generales y de Confianza, actualizada al diez de septiembre de dos mil diecinueve.
- Documento en donde conste al diez de septiembre de dos mil diecinueve, los servidores públicos adscritos al Sujeto Obligado cuentan con la evaluación del Centro de Control de Confianza, la fecha de aplicación de evaluaciones, así como el resultado obtenido.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

d) El soporte documental en donde conste la información relacionada con democión, transferencia o permuta, que se hayan realizado en el puesto, nivel, rango salarial, o cambio de adscripción desde el nivel de Mandos medios, Generales y de Confianza, al diez de septiembre de dos mil diecinueve, para el caso de que no se hubiese generado la información cuya entrega se ordena bastara con que se informe tal circunstancia al impetrante.

e) El soporte documental en donde conste los datos relativos a los incisos a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) k) y l) del punto número 16 de la solicitud.

f) El soporte documental en donde consten las gestiones realizadas por las Unidades Administrativas del Sujeto Obligado para solicitar el aumento presupuestario y la creación de plazas en el año dos mil dieciséis.

g) Documento por virtud del cual se autorizó la ocupación de plazas vacantes del uno de diciembre 2017 al 30 de junio 2019.

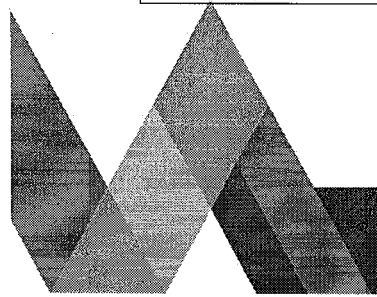
Para lo cual, el Sujeto Obligado deberá adjuntar el Acuerdo emitido por su Comité de Transparencia que sustente la versión pública de la información que entregue, en el que se expongan los fundamentos y razones que llevaron a la autoridad a testar, suprimir o eliminar datos de dicho soporte documental y hacerlo del conocimiento al recurrente.

Para el caso de que no posea y administre la información cuya entrega se ordena a través de los incisos a) y c), deberá emitir el acuerdo de declaratoria de inexistencia de la información requerida, conforme a lo dispuesto en los artículos 19,47, último párrafo, 49 fracciones II y XIII, 169 fracción II y 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

En cuanto a los incisos a) b), d), e) y f) habiendo revisado la información remitida a la Unidad de Transparencia mediante oficio 206C0301000300S/142/2020 de fecha 05 de marzo del presente, por parte de la Unidad de Apoyo Administrativo, se propone la entrega de la información solicitada ya que la misma no ha sido clasificada como reservada o confidencial; por lo que solicito voten levantando la mano si están a favor de la propuesta expresada.

Derivado de lo anterior, el Comité de Transparencia determinó por unanimidad de votos que se proporcione la entrega de la información solicitada.

Acuerdo No. UAI/CT/EXTRAORDINARIA/2020/02/02	Fue aprobado por unanimidad de votos la respuesta a los incisos a) b), d), e) y f)
---	--



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

En relación al inciso g) que a la letra dice: Documento por virtud del cual se autorizó la ocupación de plazas vacantes del uno de diciembre 2017 al 30 de junio 2019, el Servidor Público Habilitado de la Unidad de Apoyo Administrativo remitió a esta Unidad de Transparencia a través de oficio número 206C0301000300S/142/2020, 9 Formatos Únicos de Movimiento de Personal testando datos personales como lo son CURP, RFC, DOMICILIO, ESTADO CIVIL y FECHA DE NACIMIENTO solicitando por escrito al Comité de Transparencia se aprobara la versión pública de los mismos.

Por lo que corresponde al CURP, comprende una clave única cuya finalidad es el registro e identificación de una persona en lo individual, en términos del artículo 91 de la Ley General de Población.

En ese sentido la CURP incorpora datos propios de la persona, como son la fecha de nacimiento, sexo, el lugar de origen (nacionalidad y entidad federativa de nacimiento) entre otros, de conformidad con el artículo 2 del Acuerdo para la Adopción y uso por la Administración Pública Federal de la Clave Única de Registro de Población. En consecuencia, a través del CURP, se podrían revelar diverso datos que identifican a la persona.

En relación al Registro Federal de Contribuyentes de conformidad con el artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, tiene el propósito de identificar a la persona con sus actividades de naturaleza fiscal, el cual se construye a través de documentos oficiales tales como; la identidad de la persona, su fecha y lugar de nacimiento, entre otros aspectos de su vida privada, permite identificar la edad de la persona, así como su homoclave misma que es única e irrepetible.

En cuanto al Estado Civil, el estado civil, en términos de los artículos 35 y 39 del Código Civil Federal, es la situación de la persona física en un entorno social y de relación con la familia, sobre todo que se acredita con las actas del Registro Civil, en ese sentido, el estado civil, relaciona e identifica a la persona con su intimidad, ya que se liga con el entorno familiar, lo que no tiene relación alguna con su ámbito laboral ni como servidor público, de ahí que sea un dato de tipo personal.

El domicilio en términos del artículo 29, párrafo primero, del Código Civil Federal es lugar de residencia habitual de la persona, bajo ese tenor, el domicilio ubica en el espacio físico a la persona con su entorno habitacional, lo que fácilmente le identifica, por ello, comprende un dato personal que menoscaba sobre la vida privada.

Con base en lo establecido en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y solo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Bajo ese sentido y con base en los artículos 49, fracción VIII, XII, 168 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de Transparencia determinó por unanimidad de votos la versión pública, generándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo No. UAI/CT/EXTRAORDINARIA/2020/03/02	Fue aprobado por unanimidad de votos la versión pública de 9 Formatos Únicos de Personal de Movimientos.
---	--

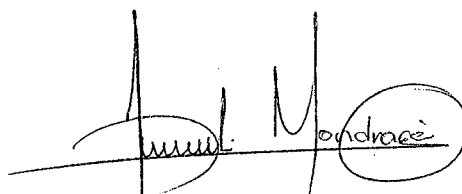
IV. Asuntos Generales

El Responsable del Área Coordinadora de Archivos preguntó a los integrantes si existía algún asunto que tratar por el Comité, a lo que respondieron de forma negativa, por lo que se dio por concluida la sesión.

CLAUSURA DE LA SESIÓN.

La Titular de la Unidad de Transparencia procedió a la Clausura de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Unidad de Asuntos Internos, siendo las trece treinta horas del día seis de marzo de dos mil veinte, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS



LIC. ARACELI MONDRAGÓN OSORIO
RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS
DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"



**LIC. KARLA ISABEL GARCÍA RIVAS
GARCÍA
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**



**LIC. ALEJANDRO CARLOS TAPIA
IZQUIERDO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL EN LA UNIDAD DE
ASUNTOS INTERNOS**

Estas firmas corresponden a la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Unidad de Asuntos Internos, de fecha 06 de marzo de 2020.

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD
UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**